



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 485 -2015-UNAM

Moquegua, 21 de Mayo del 2015

VISTO:

El Oficio N° 078-2015-VPI-UNAM, de fecha 05.05.15; Informe N° 886-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 18.05.15; Hoja de Coordinación N° 589-2015-OPD/UNAM, de fecha 19.05.15; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Oficio N° 078-2015-VPI-UNAM, el Vicepresidente de Investigación, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el Plan de Trabajo para el concurso del Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Objetivo General del Plan de Trabajo para el concurso del Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, es diseñar un logotipo para la identificación de la Universidad Nacional de Moquegua, buscando la identidad y representatividad institucional;

Que, con Hoja de Coordinación N° 589-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 857, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe 886-2015-UP-OPD-UNAM, otorgando asignación presupuestal de acuerdo al Plan de Trabajo del concurso de Logotipo Institucional de la UNAM, señalando que la Certificación se realizara por la Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ya que el presupuesto para la Vicepresidencia de Investigación de encuentra agotado por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07.05.15; se acordó por UNANIMIDAD, aprobar el Plan de Trabajo para el Concurso del Logotipo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, previo informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo;

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07.05.15, contenido en el Acuerdo N° 315 -2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO para el "CONCURSO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", que consta de 04 folios, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPIAC
VPI
DICA
OTIN/Cooper
CCEI/Capital
Intermedie
Archivo (2)